

REGLAMENTO INTERNO 2° y 3° SECCION

El presente reglamento interno está en vigencia y es de cumplimiento obligatorio para todo el alumno de la institución. Deberá ser refrendado por el padre, tutor o encargado del alumno/a, a los efectos de toma de conocimientos y aceptación de lo pautado en el mismo. La inscripción y matriculación del alumno/a.....en la escuela, implica su inmediato conocimiento.



1. OBLIGACIONES DE LOS PADRES

La representación de los alumnos será ejercida por los padres, tutores o encargados; quienes tendrán las siguientes obligaciones:

- a.1) Poner su conformidad en toda solicitud que presenten los alumnos a su cargo.
- a.2) Notificarse diariamente de toda comunicación relacionada con los mismo que le sea enviada por el establecimiento.
- a.3) Concurrir al establecimiento cuando fueran citados por dirección y/o administración para tratar asuntos relacionados con los alumnos.

2. MATRICULACION:

El alumno debe ser matriculado anualmente por los responsables del mismo. Para que el alumno esté debidamente inscripto en el año en curso es necesario que ésta se concrete tanto en sus aspectos económico-administrativos (pago de matrícula, firma de contrato de aranceles, etc.) así como la entrega de la totalidad de la documentación requerida por la secretaría en tiempo y forma. El alumno que no haya entregado la documentación solicitada y/o no tenga libre deuda del año anterior no podrá iniciar el ciclo lectivo, hasta que regularice su situación. Iniciado el ciclo lectivo, el responsable del alumno deberá registrar su firma en el Instituto. Este trámite se debe realizar anualmente.

Es responsabilidad de los responsables mantener actualizada la información sobre el alumno, por ejemplo, dirección, correo electrónico, teléfonos, personas autorizadas a retirarlo, etc. Cuando un nuevo alumno es incorporado en la Institución, se le asigna un turno determinado (mañana o tarde), según la disponibilidad de vacantes que haya en él, y se considera que éste es el turno aceptado por los responsables del estudiante para toda su educación. Los padres pueden solicitar un cambio de turno, pero eso no obliga al colegio a efectivizarlo, puesto que la vacante ofertada es en el turno asignado. El Instituto cambiará de turno a un alumno sólo si considera justificado tal cambio y tiene disponibilidad en el otro turno. El colegio tiene la intención de mantener dentro de su alumnado a los alumnos que deben recurrir un año. Sin embargo, la re matriculación de alumnos re cursantes estará supeditada a la disponibilidad de las vacantes. Importante: El establecimiento no asegura la vacante a los posibles postulantes hermanos de los alumnos que se encuentran cursando en la institución.

3. PRESENTACION DEL ALUMNO:

Como elemento de identificación y pertenencia del alumno a la institución, el colegio cuenta con un uniforme que los alumnos deberán observar en todas las actividades que desarrollen dentro de la escuela o en ocasión de representarla, excepto expresa autorización del equipo directivo.

3.1. VESTIMENTA PARA LAS MUJERES:

Remera cuello redondo blanca con línea azul y línea verde en cuello y mangas y escudo del Instituto (modelo adoptado por el IGB)
Pantalón y campera deportiva azules con vivo verde (modelo adoptado por el IGB) y/o pollera pantalón azul marino (modelo adoptado por el IGB)
Pollera pantalón azul con escudo del instituto (modelo adoptado por el IGB) se puede utilizar de febrero a abril y de octubre a diciembre
Medias blancas 3/4
Zapatillas deportivas blancas o negras
Nota: no será permitido el uso de short ni calzas.

3.2. VESTIMENTA PARA LOS VARONES:

Remera cuello redondo blanca con línea azul y línea verde en cuello y mangas y escudo del Instituto (modelo adoptado por el IGB)
Pantalón y campera deportiva azul con vivo verde (modelo adoptado por el IGB)
Short azul con escudo del instituto (modelo adoptado por el IGB) se puede utilizar de febrero a abril y de octubre a diciembre
Medias blancas 3/4.
Zapatillas deportivas blancas o negras.
Cabello corto cuyo largo en la nunca NO llegue al cuello de la chomba.

3.3. No se permitirá el uso de piercings ni tatuajes. Tampoco el rostro maquillado, adornos, las uñas pintadas o anteojos oscuros, excepto prescripción médica. El cabello no podrá estar teñido de colores y/o tener cortes llamativos o las llamadas "rastas". Los varones deberán usar cabello corto y prolijo, que no llegue al cuello de la chomba.

3.4. Deberán presentarse tanto las mujeres como los varones prolijamente peinados

4. HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA

4.1. TURNO MAÑANA

Lunes y Jueves:
Entrada 07:30hs.
Salida 12:00hs.
Martes, Miércoles y Viernes:
Entrada 8:00hs.
Salida 11:50hs.

4.2. TURNO TARDE

Lunes y Jueves:
Entrada 12:30hs.
Salida 17:00hs.
Martes, Miércoles y Viernes:
Entrada 13:00hs.
Salida 16:50hs.

4.3. La puerta del establecimiento se abrirá solo 15 minutos antes del horario de entrada y permanecerá abierta solo 15 minutos después del horario de salida. Rogamos a aquellos padres que tienen contratados servicios de transporte escolares tomar los recaudos necesarios para que estos horarios sean respetados ya que la escuela no se hará responsable de los alumnos durante el tiempo que estos permanezcan fuera de la misma.

5. COMUNICACION INSTITUCION/PADRES

La comunicación diaria entre la institución y los padres se llevará a cabo a través del cuaderno de comunicados. En él se volcarán comunicaciones generales, citaciones, calificaciones de sus hijos y sanciones recibidas. El alumno debe tenerlo, por este motivo, diariamente entre los útiles que trae a la escuela.

La institución convocará a reunión de padres, cuando lo crea pertinente, para brindar información (por caso, explicar el sistema de evaluación y de asistencia vigentes) y efectuar los consensos que se requieran para el óptimo funcionamiento de la comunidad educativa. Se prevén, al menos, una reunión al inicio de año electivo. Se espera un diálogo fluido con la familia de los alumnos, por lo que se propicia que ésta se acerque a la institución cuando lo crea necesario. Para una mejor organización, cuando los responsables de los alumnos deseen acercarse a conversar con un maestro y/o un directivo de la institución deberán volcarlo en el cuaderno de comunicados, solicitando una entrevista. Por ese mismo medio, la Institución sugerirá un horario para que tal encuentro se efectúe, según posibilidades horarias del personal. La comunicación también se podrá realizar por medio del correo electrónico, por eso rogamos mantener actualizada la dirección de correo electrónico.

6. BIENES PERSONALES

Cada miembro de la institución debe responsabilizarse por los elementos que trae al establecimiento. La institución no se hará cargo materialmente por elementos faltantes, sean o no objetos necesarios para la clase. Por ello, se sugiere a los alumnos no ingresar a la escuela elementos de valor material y/o afectivo ajenos a la enseñanza, para evitar sustracciones o pérdidas. Todas las pertenencias (ej. vestimenta, útiles etc.) deberán estar debidamente identificadas con nombre y apellido (NO PODRÁ IDENTIFICAR SOLO CON INICIALES).

7. 3° sección EGRESADITOS:

7.1. Fiestas de egresados

El colegio no organiza fiestas de egresados. Las fiestas que se hagan por ese motivo serán organizadas por los padres y/o alumnos a punto de graduarse, sin intervención alguna de la institución

NO ASEGURA FUTURAS VACANTES TENER HERMANOS U OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA EN LA INSTITUCION

Luego de haber tomado conocimiento del presente reglamento interno, manifestamos nuestro compromiso en la colaboración y cumplimiento de todas las disposiciones aquí contenidas.

Firma:

Aclaración:

Apellido y nombre del alumno/a: